

INFORMACIÓN SINDICAL: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

EXTREMADURA: CALENDARIO ORIENTATIVO OPOSICIONES DOCENTES 2015

9 de junio (10 horas)	• Reunión de coordinación DGPD/Delegaciones Provinciales de Educación.
10 y 11 de junio	▪ Constitución de Tribunales.
15 de junio (DOE)	▪ Publicación de día, hora, lugar de actuación y distribución de aspirantes.
16 de junio (10 horas)	▪ Reunión con Presidentes del tribunal nº 1 en las Delegaciones Provinciales.
Sábado 20 de junio (08:00 horas)	▪ Presentación. ▪ Entrega de las programaciones didácticas. ▪ Citación de aspirantes para lectura Parte "A" (escrito). ▪ Realización Parte "A" (práctico a las 9:30 h.) y B (escrito a las 12:30 h.) ¹
Lunes 22 de junio	• Comienzo de las lecturas públicas ²
Martes 30 de junio	• Publicación de aprobados en la primera prueba.
Viernes 3 de julio	▪ Comienzo Parte "B" (programación y unidad).
Viernes 10 julio / Lunes 13 de julio	• Finalización Parte "B" (programación y unidad).
13 de julio	▪ Publicación nota final y global. ▪ Publicación fase concurso. ▪ Apertura plazo de reclamaciones.
14 al 16 de julio	▪ Estudio reclamaciones concurso
17 de julio	▪ Baremo definitivo. ▪ Publicación listado provisional de seleccionados.
31 de julio	▪ Estudio reclamaciones y listado definitivo de seleccionados.

SERVICIOS DEL SINDICATO PIDE:

- Sede virtual abierta las 24 horas en la dirección www.sindicatopide.org donde podrás consultar las últimas noticias, legislación, participar en el foro, asesoría jurídica...
- Sedes físicas en Cáceres, Badajoz, Mérida, Plasencia y Don Benito.
- Información diaria y actualizada en tu e-mail con todas las novedades laborales y educativas que surjan en Extremadura y a nivel nacional.
- Asesoría y defensa Jurídica en web, teléfonos, sedes y despacho de abogados...
- Defensa de tus intereses en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar...
- Cursos de Formación Homologados mediante convenio con la Consejería de Educación...

¹ Con carácter general, ya que habrá especialidades que por su especificidad sean otro día que se anunciará previamente.

² Está prevista su finalización el viernes 26 de junio de 2015.

CRITERIOS ORIENTATIVOS DE EVALUACIÓN DE OPOSICIÓN

Los criterios orientativos de evaluación que aplicarán los tribunales de oposición son los que reproducimos a continuación para la parte **1A**, **1B** y **2A**. Para la **parte 2B** (UNIDAD DIDÁCTICA) los tribunales podrán evaluar los mismos ítems establecidos para la programación.

PARTE 1A (PRUEBA PRÁCTICA)

El proceso de evaluación del opositor debe realizarse, de acuerdo con la convocatoria, mediante el desarrollo de las actividades que permitan al tribunal obtener suficiente evidencia de la competencia práctica en la materia que se examina. En años anteriores sirven de referencia los mismos criterios establecidos para la evaluación de la parte 1B (PRUEBA ESCRITA).

PARTE 1.B (PRUEBA ESCRITA)

CRITERIOS	CUADRO DE VALORACIÓN									
	NO APTO				APTO					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. Desarrolla todas las partes del tema										
2. Demuestra un conocimiento profundo del tema y los contenidos que presenta son rigurosos y están actualizados										
3. Desarrolla de forma equilibrada los conocimientos científicos										
4. Presenta el tema con una adecuada estructura e interrelaciona sus contenidos										
5. En la lectura, se expresa de forma clara correcta y segura.										

Otros Criterios	• Copia	
	• No se presenta a la lectura en el momento requerido por el Tribunal o lo hace con retraso.	
	• La lectura no corresponde a lo escrito	

PARTE 2A (PROGRAMACIÓN)

CRITERIOS	CUADRO DE VALORACIÓN									
	NO APTO				APTO					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1. En la programación didáctica, se contemplan objetivos/capacidades, contenidos, actividades de enseñanza /aprendizaje, de evaluación, atención a necesidades educativas especiales, etc.										
2. Diferencia conceptos, procedimientos y actitudes existiendo una proporción coherente entre todos ellos.										
3. Se expresa de forma clara, correcta y segura										
4. Muestra la funcionalidad de los aprendizajes										
5. Es capaz de despertar interés por el tema										

6. El nivel de la exposición es el adecuado para el desarrollo cognitivo de los alumnos a los que se dirige										
7. Plantea actividades que responden a los objetivos finales o las capacidades terminales y a los contenidos										
8. Diversifica el tipo de actividades de Enseñanza Aprendizaje, adaptaciones curriculares, etc.										
9. Contempla la evaluación inicial, formativa y sumativa										
10. Justifica las decisiones (objetivos, contenidos, actividades y evaluación)										
11. Utiliza correctamente los recursos disponibles en la exposición										
12. La evaluación atiende a los objetivos que se pretenden conseguir										
13. Incluye bibliografía y recursos										
14. Utiliza la comunicación no verbal (aparición física, contacto visual, voz, postura, movimiento, gestos.)										

• **Las informaciones oficiales de los tribunales y de la Consejería de Educación**, deben publicarse en los tablones en las sedes de oposición, PROFEX y en los tablones de las Delegaciones Provinciales.

• Todos los aspirantes de los **accesos 3 y 5** están adscritos al Tribunal nº 1 de su respectiva especialidad. El día y hora de realización de la prueba será anunciado por el Tribunal nº 1 en el tablón de anuncios de su sede con, al menos, 72 horas de antelación.

• Para continuar en **lista de interinos** es suficiente con asistir al acto de presentación (recomendamos pedir certificado de asistencia al tribunal correspondiente). Aquellos **oposidores que se presenten en otra Administración educativa** distinta a Extremadura, deberán acreditar ante la Dirección General de Personal Docente su participación en el procedimiento selectivo antes del 15 de julio de 2015 para continuar en listas y en el caso de querer aportar la nota para interinidades obtenida deberán remitir la certificación antes del 31 de diciembre de 2015, para que pueda ser tenida en cuenta en la siguiente actualización de las listas de interinos en Extremadura para el curso 2016-2017.

• **Para la presentación de la programación didáctica** el aspirante tendrá un máximo de 30 minutos.

• **En la exposición de la unidad didáctica** el aspirante dispondrá de 1 hora para su preparación y un máximo de 30 minutos para la exposición oral. Podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que entregará al tribunal.

• **CALIFICACIONES.** Los tribunales calificarán las pruebas de forma objetiva de 0 a 10 puntos.

- **Primera prueba.** Se valorará de 0 a 10 puntos, calificándose la parte A1 (Prueba PRÁCTICA) con hasta 4 o 6 puntos y la parte A2 (Prueba ESCRITA) con hasta 6 o 4 puntos, en ambos casos según el cuerpo/especialidad al que se oposita. Para su superación los aspirantes deben cumplir los siguientes requisitos: **a)** Que sumando las puntuaciones parciales de la parte A1 y A2 se obtenga al menos 5 puntos, y **b)** Que en cada una de las partes se obtenga al menos el 25% de la puntuación asignada (1 punto en la parte que se valore con el 40% y 1,500 en la parte valorada con el 60%). Si el aspirante no cumple alguno de los dos requisitos indicados no habrá superado esta primera prueba.

- **Segunda prueba.** Las dos partes se valorarán conjunta y globalmente de 0 a 10 puntos, correspondiendo a la Comisión de Selección la determinación de la forma en que se establecerá, basándose en el principio de proporcionalidad y garantizando que sea aplicada por todos los tribunales de la especialidad.

